



Comisión Primera

AUDIENCIA PÚBLICA

**LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03 DE 2018
CONVOCA**

AUDIENCIA PÚBLICA PARA QUE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS,
PRESENTEN SUS OPINIONES U OBSERVACIONES SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY No. 65 DE 2018 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE DESARROLLA EL TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO, EN DESARROLLO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 5 TRANSITORIO DEL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y EL NUMERAL 4.1.3.4 DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”**

LA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL SALON GUILLERMO VALENCIA - CAPITOLIO NACIONAL PRIMER PISO, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. EL DIA JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN O PONENCIA, TANTO EN MEDIO FÍSICO COMO MAGNÉTICO, DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS: LUNES 10, MARTES 11 Y MIERCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL HORARIO DE 9:00 A.M. A 5:30 P.M. EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO, CARRERA 7 N°. 8 - 68 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO (PARA LO CUAL DEBERÁ PREVIAMENTE SOLICITAR EL INGRESO). Tel: 3823141

LAS OBSERVACIONES Y OPINIONES PRESENTADAS DEBERÁN FORMULARSE SIEMPRE POR ESCRITO EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS (Art. 230 Ley 5ª de 1992), En caso de no radicarse oportunamente el documento se anulará la preinscripción.

EL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO, se puede encontrar en la página WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM,

PROYECTO DE LEY 65 DE 2018 SENADO, GACETA 575 DE 2018, TELFS: 3823141

**H.S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
PRESIDENTE,**

**H.S. TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ
VICEPRESIDENTE**

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
SECRETARIO GENERAL**

ADQUIRIR LA DEMOCRACIA

Ministerio de Justicia y del Poder Judicial

Edificio Nuevo del Congreso – Primer Piso

Teléfonos: 3823141

comisionprimera@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 03

(05 de septiembre de 2018)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la
República**

CONSIDERANDO:

- a. Que en el primer periodo de la legislatura 2018-2019, se radicó en la Secretaría de la Comisión el Proyecto de Ley No. 65 de 2018 Senado “Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado, en desarrollo de las disposiciones del artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”;
- b. Que la Mesa Directiva de la Comisión designó como ponente de esta iniciativa al H.S. Julián Gallo Cubillos, quién en sesión del día 04 de septiembre de 2018 – Acta N° 05, presentó a consideración de la Comisión la proposición N° 10, en la que solicita convocar una Audiencia Pública sobre esta iniciativa con el fin de escuchar a la ciudadanía en general, en especial a los pequeños cultivadores, agricultores y sus organizaciones sociales; proposición aprobada por el pleno de la Comisión;
- c. Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley,
- d. De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales y jurídicas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 65 de 2018 Senado “Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado, en desarrollo de las disposiciones del artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.

COMISIÓN PRIMERA

Artículo 2º. La Audiencia Pública se llevará a cabo el día jueves 13 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Bogotá, en el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional, a partir de las 10:00 a.m.,

Las intervenciones de los Inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de inscritos y a criterio de quien presida la Audiencia.

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, los días: lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de septiembre de 2018, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m. Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, original y dos copias de la intervención, conforme lo dispone el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

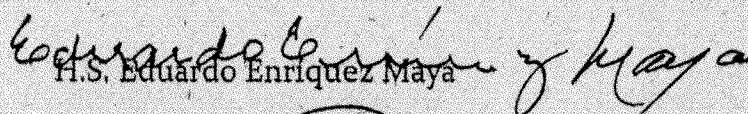
Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de septiembre del dos mil diez y ocho (2018).

Presidente,


H.S. Eduardo Enriquez Maya

Vicepresidente,


H.S. Temístocles Ortega Narváez

Secretario General,


Guillermo León Giraldo Gil